



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES



Por la que se concede pensión extraordinaria a favor de las familias del General de Brigada de Infantería don Antonio Martínez Pedrosa y Coronel Auditor don Antonio Coronel Velázquez.

El día doce del pasado mes de mayo, y como consecuencia de las heridas sufridas en accidente cuando, en cumplimiento de órdenes de este Ministerio, se dirigían a Quintana del Puente y Suroña, fallecieron el General de Brigada de Infantería don Antonio Martínez Pedrosa y el Coronel Auditor don Antonio Coronel Velázquez.

El General de Brigada de Infantería don Antonio Martínez Pedrosa ha prestado servicio al Ejército durante más de cuarenta y cinco años, en África primero, en Asturias después, tomando parte activa en el Movimiento Nacional desde los primeros momentos, destacando su actuación en la liberación de León, Asturias, en los frentes de Teruel, Extremadura y Madrid. Su vida estuvo totalmente consagrada al Ejército y ha participado en todas las campañas llevadas a cabo desde el ingreso en aquél hasta su muerte, y prestado destacados servicios en tiempo de paz. Por sus extraordinarios méritos y brillante actuación mereció un ascenso por méritos de guerra y diversas recompensas militares.

El Coronel Auditor don Antonio Coronel Velázquez prestó los servicios propios de su Cuerpo primero en Sevilla, después en Africa, más tarde en Asturias y en el Ministerio del Ejército, en el que

su actuación puede resumirse en el hecho de que no ha habido actividad preparatoria legislativa o jurisdiccional en la que no haya participado, interviniendo en la redacción de cuantas disposiciones de carácter general se han promulgado en los últimos veinte años y que han afectado a la justicia militar y, en general, al ramo de guerra. Su íntegra dedicación al servicio, su preparación profesional, su laboriosidad y eficacia le permitió prestar servicios extraordinarios al Ejército.

Las circunstancias del fallecimiento, así como la historia militar del General y del Coronel víctimas del accidente, exigen, por razones de estricta justicia, el que sean objeto de medidas especiales en orden a sus derechos pasivos que hagan patente el reconocimiento del Estado a sus servicios extraordinarios, que culminaron con la entrega de sus vidas en el cumplimiento de su deber.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. — En atención a los servicios prestados a la Patria por el General de Brigada de Infantería don Antonio Martínez Pedrosa y el Coronel Auditor don Antonio Coronel Velázquez, y a las circunstancias de su muerte, consecuencia directa del cumplimiento de su deber, se concede a sus familias a partir de la fecha del fallecimiento de los causantes, la pensión extraordinaria igual al total de los devengos que se hallaban disfrutando y que habrían servido de base para el señalamiento de sus haberes al pasar a la situación de reserva o retirado, respectivamente.

Artículo segundo. — A los efectos del percibo y disfrute de las pensiones extraordinarias concedidas por esta Ley, les será de aplicación lo dispues-

to en el artículo setenta y uno del Estatuto de Clases Pasivas y disposiciones concordantes.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se conceden varios créditos extraordinarios, por un total importe de 6.864.302,38 pesetas, al Ministerio del Ejército y a Obligaciones a extinguir con destino a satisfacer diferentes obligaciones contraídas por aquel Ministerio durante los años 1928 y 1941 a 1951, pendientes de pago por insuficiencias de las respectivas consignaciones presupuestas.

A la terminación de los ejercicios económicos de mil novecientos veintiocho y de mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cincuenta y uno quedaron sin satisfacer por el Ministerio del Ejército diversas obligaciones procedentes de suministros, servicios y otros gastos que, por haberse contraído excediendo de las respectivas dotaciones presupuestas, no pudieron ser liquidadas con cargo a ellas.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se convalidan y reconocen como Obligaciones legales del Estado las, a que se refiere el artículo siguiente, contraídas por el Ministerio del Ejército en los años mil novecientos veintiocho y mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cincuenta y uno, excediendo las respectivas consignaciones presupuestas.

Artículo segundo. — Se conceden los siguientes créditos extraordinarios, importantes en junto seis millones ochocientas sesenta y cuatro mil trescientas dos pesetas con treinta y ocho céntimos, aplicados al Presupuesto en vigor de Obligaciones de los Departamentos ministeriales y con arregio al siguiente detalle:

A la Sección catorce, «Ministerio del Ejército», cinco millones ochocientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos, con la siguiente distribución: Al capítulo ciento, «Personal»; artículo ciento diez, «Sueldos», ochenta y cuatro mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos, de las que treinta y seis mil doscienta cuarenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos se aplicarán al servicio doscientos uno «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto adicional ciento diecisiete mil doscientos uno, con destino a satisfacer emolumentos personales de los años mil novecientos cuarenta y ocho a mil novecientos cincuenta

y uno, devengados por personal dependiente del Ministerio; y al servicio doscientos dos, «Plazas y Provincias Españolas en Africa»; concepto adicional ciento quince mil doscientos dos, cuarenta y ocho mil seiscientas diecisiete pesetas con sesenta y siete céntimos, para satisfacer emolumentos análogos de los años mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cincuenta; al artículo ciento veinte, «Otras remuneraciones»; servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto adicional ciento veintisiete mil doscientos uno, ciento sesenta y tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos, para satisfacer gratificaciones de los años mil novecientos veintiocho y mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cincuenta y uno; al artículo ciento treinta, «Dietas, locomoción y traslados»; servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto adicional ciento treinta y dos mil doscientos uno, treinta y un mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, para satisfacer dietas devengadas durante los años mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cuarenta y siete; al artículo ciento cuarenta, «Jornales»; servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto adicional ciento cuarenta y cuatro mil doscientos uno, doscientas mil cuatrocientas una pesetas con cincuenta céntimos, con destino a satisfacer atenciones de alquileres causados durante los años mil novecientos cuarenta y dos a mil novecientos cincuenta y uno; y al artículo ciento cincuenta, «Acción Social», trescientas cuarenta y un mil setecientas treinta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos, de las que ciento treinta mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos corresponden al servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto adicional ciento cincuenta y seis mil doscientos uno, con destino a satisfacer atenciones de plus e indemnización familiar de los años mil novecientos cuarenta y nueve a mil novecientos cincuenta y uno, y pesetas doscientas once mil doscientas cincuenta y cinco con cuarenta y cuatro céntimos al servicio doscientos dos, «Plazas y Provincias Españolas en Africa»; concepto adicional ciento cincuenta y un mil doscientos dos, para satisfacer atenciones de indemnización familiar de los años mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cincuenta y uno; al capítulo trescientos, «Gastos de los Servicios»; artículo trescientos veinte, «Adquisiciones especiales. — Subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganados», cuatro millones quinientas noventa y cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos, de las que cuatro millones cuatrocientas ochenta y tres mil ciento cincuenta y seis pesetas con veintinueve céntimos se aplicarán al servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Ser-

«Servicios generales»; concepto adicional trescientos veintidós mil doscientos uno, con destino a satisfacer atenciones de subsistencias, transportes, veterinario, campamento y alimentación de ganado de los años mil novecientos cuarenta y cuatro a mil novecientos cincuenta y uno, y ciento doce mil noventa y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos al servicio doscientos dos, «Plazas y Provincias Españolas en Africa»; concepto adicional trescientos veintitrés mil doscientos dos, para satisfacer análogas Obligaciones de los años mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta; y el artículo trescientos cincuenta, «Otros gastos ordinarios», veinticuatro mil novecientas treinta pesetas con cincuenta céntimos, de las que veinticuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos se aplicarán al servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto adicional trescientos cincuenta y siete mil doscientos uno, para liquidar cubiertos procedentes del Fondo de atenciones generales del año mil novecientos cincuenta; y cincuenta y ocho pesetas al servicio doscientos dos, «Plazas y Provincias Españolas en Africa»; concepto adicional trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos dos, para satisfacer análogas atenciones del año mil novecientos cuarenta y nueve; y al artículo seiscientos, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo seiscientos diez, «Construc-

ciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto adicional seiscientos trece mil doscientos uno, pesetas cuatrocientas veintiseis mil noventa y cuatro con veinticuatro céntimos, para satisfacer atenciones de material de guerra del año mil novecientos cincuenta.

A la Sección veintiocho, «Obligaciones a extinguir»; capítulo ciento, «Personal»; artículo cienso diez, «Sueldos»; servicio seiscientos catorce, «Ministerio del Ejército»; concepto adicional ciento quince mil seiscientos catorce, novecientas noventa y cinco mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos, con destino a satisfacer haberes de caballeros mutilados de guerra de los años mil novecientos cuarenta y nueve a mil novecientos cincuenta y uno y emolumentos de personal a amortizar de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo tercero.—El importe a que ascienden los mencionados créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 175.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



INTENDENCIA

Recompensas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz del año 1920, se atiende a los méritos que concurrieron en el capitán de Intendencia don Maximiliano Galdón Adames, se le concede la Cruz de la Orden del

Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.
Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Estado-Mayor Central
del Ejército



CURSO DE TRANSMISIONES
PARA OFICIALES DE INGENIEROS

La Orden de fecha 16 del actual (D. O. número 163) se entenderá aclarada en el sentido de que la fe-

cha en que dará comienzo el curso será la del 13 de septiembre del año actual.

Madrid, 22 de julio de 1960.

BARROSO

Dirección General
de Reclutamiento y Personal



REORGANIZACION

Vacantes de destino

Por modificaciones introducidas en la localización de Unidades, quedan anuladas las siguientes vacantes, anunciadas por Orden circular de 5

de julio (D. O. núm. 153) y que a continuación se relacionan.

Infantería

Todas las anunciadas para cualquier empleo y Escala en las Agrupaciones Badajoz, núm. 26 y Tarragona núm. 43.

Ingenieros

La de capitán de la Agrupación de Infantería de Argel núm. 27.

Todas las anunciadas en los Batallones de Zapadores de las Divisiones número 42 de Montaña y 81 de Transformación.

Madrid, 22 de julio de 1960.

BARROSO

Se anulan las vacantes anunciadas por Orden circular de 5 de julio (D. O. núm. 153) que a continuación se relacionan.

Infantería

La del comandante del primer Grupo del Batallón C. C. C. núm. 1.

La del capitán (E. A.) anunciada en la Agrupación de Infantería Jaén número 25, que aparece duplicada a continuación de la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23.

Ingenieros

Dos de capitán (E. A.) anunciada en el Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 22 de julio de 1960.

BARROSO



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de segundo jefe de Estado Mayor, existente en la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, se designa al coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Andrés Castillo, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 20 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante o en su defecto de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, Arma de Caballería, existente en el Estado Mayor Central, anunciada por Orden de 10 de junio de 1960 (DIARIO

OFICIAL núm. 135), se designa al teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Felicísimo Aguado Trigueros, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Primer Grupo, cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central, anunciada por Orden de 10 de junio de 1960 (D. O. número 135), se designa al comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Manuel Alonso Aguilár, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 19 de julio de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 81 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Carreras González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Coronel de Infantería (E. A.) don Rafael Torres Martínez, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Gómez Pajarón, de la Subinspección de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Eduardo de Madariaga Rodríguez, jefe de E. M. del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Manuel Marín Gómez, del Gobierno Militar de Melilla.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Augusto Lemus Ramos, agregado al Cuartel General de la Capitanía de la 4.ª Región Militar,

oatorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Lorenzo Tohamas Perelló, de la Capitanía General de Baleares, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Julio Cantalapiedra Rodríguez, de la Agrupación de Infantería León núm. 38, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Nueve trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Vicente Zaragoza Lameu, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Inocencio Núñez Núñez, de la Agrupación de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. José Serrano Palacios, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Carlos Blasco Ibáñez, de la Academia General Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Paulino Moreno Ortega, del Consejo Supremo de Justicia Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Dionisio Martínez de Heras, de la Secretaría General de Defensa Pasiva, de Soria, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús García Castellanos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2, siete trienios por llevar veintidós años de servicio a partir de 1 de diciembre de 1958, a percibir desde 1 de julio de 1960, primera revisión administrativa después de su ingreso.

Otro, D. Eduardo Cabrera Aguirre, del Grupo de Regulares de Infantería Tebuan núm. 1, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1960

Capitán de Infantería (E. A.) don Enrique Ballenilla Fajardo, del Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. Alfredo Galera de Echenique, del Estado Mayor del Ejército del Norte de Africa.

Otro, D. Gabriel Pons Tutzo, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Guerrero Durán, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. José Sánchez Cuadrillero, de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Jesús Lao Sastre, de la Agrupación de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. José Lasso Rodríguez, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Víctor Marzol Asín, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Otro, D. Juan del Castillo Cos-Gayón, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Cándido Sanz Hurtado de Mendoza, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Luis del Pozo y Pujol de Anillosa, del E. M. de la Capitanía de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Blanco Areán, deemplazo por herido en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Pérez Roig, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Tomás Zaforteza Sureda, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Escassi Campos, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Francisco González y González del Valle, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel García de Castro, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Mario Sánchez Herrero, de la Agrupación de Infantería Alpuñara núm. 33.

Otro, D. Ramiro Guerra Gordo, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. Gabriel Solano Pionzo, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Juan Pereyra Soliva, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Miguel Roig Fernández, del mismo.

Otro, D. Armando Soto Lera, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 62.

Otro, D. Antonio Planells Boned, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1.

Otro, D. Emilio Cuevas Puente, del Grupo de Policía Iñi núm. 1.

Otro, D. Jaime Vidal Garau, del Grupo de Automóviles de Baleares.

Otro, D. Alfredo Pardo Suárez, del mismo.

Otro, D. Juan Fontela Fernández, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 81.

Otro, D. Eduardo de Fuentes Gómez de Salazar, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Carmelo Bendito Castro, de la Academia General Militar.

Otro, D. Francisco Mateo Vega, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Senén García Loma, de la misma.

Otro, D. Rafael Rincón Reina, de la misma.

Otro, D. Luis Segura Iborra, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Félix Benimeli Mira, del mismo.

Otro, D. Alfonso Álvarez Soto, del mismo.

Otro, D. Eduardo Verdía Espinosa, del mismo.

Otro, D. Rogelio Navarro Canuto, del mismo.

Otro, D. Fernando Ortega Martínez, del mismo.

Otro, D. Julio Rodrigo Rodrigo, del mismo.

Otro, D. Ángel Rico Guadix, del mismo.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Teniente de Infantería (E. A.) don José Reguera Guerra, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Crescencio Martín Agudo, de la Agrupación de Infantería Argel núm. 27.

Otro, D. Juan Blanco Torrado, de la Agrupación de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Florencio Ebluque González, de la misma.

Otro, D. José Reboto Hernández, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. José Ruiz Pando, de la misma.

Otro, D. Romualdo Osaba Viguri,

de la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Francisco Pastor Tortajada, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1.

Otro, D. Esteban Gutiérrez Sánchez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Alfonso Pérez Bascarán, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Teniente de Infantería (E. A.) don Vicente Pitarch Ortiz, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Juan Fernández Hidalgo, de la Agrupación de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Luis Gisbert Beneyto, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Ramón de Rotache Velasco, del mismo.

Otro, D. Juan Escrivá Mangual, del mismo.

Otro, D. Ángel Domínguez Sáez de Viguera, del mismo.

Otro, D. Antonio Castro González, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Javier Donesteve Bordiá, de la misma.

Otro, D. Jesús Colmenero Vega, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. Lorenzo Gómez-Luengo Bravo, de la misma.

Otro, D. Manuel Chafud Lillo, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. José Pinto Delgado, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Manuel González Salas, del mismo.

Otro, D. José Tur Riquer, de la Agrupación de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Manuel Colmenero Vega, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 52.

Otro, D. Javier Warleta Tomé, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Otro, D. Juan Bermejo Borrego, de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Jaime Muller Morenés, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Miranda Jolo, de la misma.

Otro, D. Ricardo González Garofa, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Vicente Carrotero Royo, de la Academia General Militar.

Otro, D. Agustín Orozco y Martínez de Casteja, de la misma.

Otro, D. Pedro Costa Porto, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Fernando Lluna Reig, del mismo.

Otro, D. Claudio Martín García, del mismo.

Otro, D. José Robles Canfró, del mismo.

Otro, D. Moisés Santamaría Sánchez, del mismo.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Teniente de Infantería (E. A.) don Jaime Noguera Pilsa, de la Agrupación de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Ricardo Monterde Iborra, de la Agrupación de Infantería Granada núm. 34

Otro, D. Luis Maldonado Escoriza, de la misma.

Otro, D. Juan Martínez Palluch, de la Agrupación de Infantería España número 18.

Otro, D. Félix Francés Sánchez, de la misma.

Otro, D. José Royo Rabasa, de la misma.

Otro, D. Leonardo Noguera Gomi-la, de la misma.

Otro, D. Jaime Orsjas Izquierdo, de la misma.

Otro, D. Fernando Orfila Amengual, de la misma.

Otro, D. José Guillén Alcaraz, del Grupo de Tiradores de Inf. número 1.

Otro, D. Luis García Lozano, del mismo.

Otro, D. Vicente García Corral, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don José Puente Ballesteros, de la Agrupación de Infantería Garelano número 45, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Emilio Rodríguez Moreno, de la Agrupación de Infantería Uti-tonia núm. 12, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Teniente auxiliar de Infantería don José María Pérez Díaz, de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Andrés Roba Castellanos, de la segunda Zona de la Instrucción Premitilar Superior, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Personal en situación de reserva

Capitán de Infantería D. Alejandro Álvarez Castro, en situación de re-

serva en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1960.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Capitán de complemento de Infantería D. Luis Bernier Bernier, colocado en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1960, el brigada de Infantería D. Rufino Domínguez Lobo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Bajas

Causa baja en su empleo y Escala el sargento de Infantería D. Jesús Belmonte Sánchez, por haberse acordado su separación del servicio como consecuencia del expediente gubernativo núm. 574/IV-59, considerándole encuadrado en la causa 5.ª del artículo 11.011 del Código de Justicia Militar, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de cabo de cornetas existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 1 de junio de 1960 (D. O. número 129), pasa destinado a la misma con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), el cabo de cornetas del Regimiento de Infan-

tería Ametralladoras Ebro núm. 3 Jaime Poquet Vallespín.

Madrid, 31 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de cabo de cornetas existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de mayo de 1960 (D. O. núm. 117), pasa destinado al mismo con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), el cabo de cornetas Antonio Quirós Partillo, de en comisión, en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Causa baja en su empleo y Escala el alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Yanguas Ruiz de la Fuente, como consecuencia de la resolución recaída en el expediente gubernativo núm. 17-IX-59, que se instruyó con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 12 de diciembre de 1942 (C. L. núm. 329), cuyo cumplimiento en los artículos 1.º, 5.º y 6.º de la misma, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para realizar los dos meses de prácticas que les faltan por cumplir, pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Agrupación de Infantería Zaira núm. 8

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José González Álvarez del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Al Regimiento de Infantería Motorizado Sahoya núm. 8

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José García Arranz del Batallón Independiente La Palma número LII.

Madrid, 20 de julio de 1960.

BARROSO

Retiros

Passan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento que se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponde, previas propuestas reglamentarias.

Brigada de Infantería D. Elías Andrés Barrio, el día 20 de julio de 1960. Otro, D. Manuel Silva Martín, el día 20 de julio de 1960.

Sargento de Infantería D. Camilo Paredes Ballesteros, el día 18 de julio de 1960.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Para a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, el brigada de complemento, maestro de Banda de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Bullas (Murcia), don Marcos Jiménez Martínez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Mandos

Para cubrir el mando del cuarto Depósito de Sementales, anunciado en turno de libre elección por Orden de 21 de mayo de 1960 (D. O. núm. 188), he designado al teniente coronel de Caballería (E. A.), Primer Grupo, don Angel Clavero Fernández, de la Agrupación Blindada Numancia núm. 9.

Madrid, 20 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir el mando del quinto Depósito de Sementales, anunciado en turno de libre elección por Orden de 23 de mayo de 1960 (D. O. número 119), he designado al teniente coronel de Caballería, Escala activa,

don José Reigada de Pablo, delegado de Cría Caballar de Burgos.

Madrid, 20 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de delegado de Cría Caballar de las provincias de Córdoba y Badajoz, anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 de junio de 1960 (D. O. núm. 128), se destina al teniente coronel de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. Diego Moreno Guerrero, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 20 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de delegado de Cría Caballar de Canarias, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 119), se destina al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, D. Manuel Rojí Martínez, de la Sección Política de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Artillería número 91, anunciada por Orden de 8 de mayo de 1960 (D. O. núm. 106), he designado al coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Victorino Anguera Llovera, actualmente a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 20 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de director del Parque de Artillería de Granada, anunciada por Orden de 5 de mayo de 1960 (D. O. núm. 106), he designado al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Guillermo Ferrer de Yarza, actualmente destinado en la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Ramón Rivas Martínez, Jefe de Ingenieros de la 6.ª Región Militar, al comandante de Ingenieros, Escala activa, D. Dimas Delgado Diarte, en la actualidad en la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Ramón Pardo de Santayana y Suárez, Director General de Protección Civil, al comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Victorino Salguero Sánchez, en la actualidad disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan:

Comandante D. Fernando González Castro, de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Capitán D. Antonio Juliani Hernán, de la Fábrica Nacional de Palencia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Dionisio Gutiérrez Lozano, de la Fábrica Nacional de Valladolid, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a ofi-

ciel, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Madrid, 31 de julio de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Construcción y Electricidad, don Mariano Lauria Llorente, en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), con doña Angeles Díez Maté.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Trientos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concedan los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

RAMA DE ARMAMENTO

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Alférez auxiliar D. Víctor Trueba-no González, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Sánchez Galván, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Pedro García Gómez, de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Otro, D. Santiago Perela Martín, del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Otro, D. Estanislao Rodríguez Román, de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Otro, D. José Fernández Suárez, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Otro, D. Claudio Alzuola Fernández, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Otro, D. Félix Martín Redondo, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Eduardo Blasco Tuso, del Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. Antonio Fernández Alvarez, del Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. Fernando Ruiz Magarzo,

de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Alférez auxiliar D. Luis Bravo de Mansilla García, a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Otro, D. Antonio Pérez González, del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Otro, D. Arturo Solbes Navarro, de la Fábrica Nacional de Pólvores de Murcia.

Otro, D. José Contreras Gamonal, a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Melilla).

RAMA DE CONSTRUCCION

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Teniente ayudante D. Luis Aznar Aparicio, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Jesús Ortega Sanz, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.

Alférez auxiliar D. Santiago González-Rodríguez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Enrique Pérez López, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. José Sánchez Robles Tarín, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Francisco Gracia Uriol, de la Academia General Militar.

Otro, D. Tomás Martín de Agueda, de la Comandancia de Obras de Baleares.

Otro, D. Antonio Castro Almagro del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Angel Rodríguez Sanz, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Alférez auxiliar D. Manuel Sánchez Bonplata, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Prats del Campo, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Angel García Díaz, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Manuel Oro Aranda, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 91.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Macey Díaz, del Depósito de Intendencia de Lugo, con doña Raquel Marina López Vázquez.

Tendente de Intendencia (E. A.) don Alfredo de Blas Solórzano, del Grupo de Intendencia de Cáceres, con doña Dairdre Ann Nicholson.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Situaciones

Por haber sido nombrado el capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Oviedo Bernal delegado de los Servicios Financieros de la provincia de Lina, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1960 (Boletín Oficial núm. 186), cesa en el cargo que venía desempeñando en el Gobierno General de dicha provincia, quedando en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determina en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 16 de julio de 1958 (D. O. núm. 162), artículo 27, acordada por Orden de 29 de mayo de 1958 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada y complemento de Intendencia a los sargentos de igual procedencia, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, asignándose en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de abril de 1960.

Sargento de complemento de Intendencia D. Reyes Nisa Cintas, continuando en la situación de "reemplazo voluntario" en la 1.ª Región Militar, Plasencia (Cáceres).

Otro, D. Genlis Rocha Fernández, continuando en la situación de «reemplazo voluntario» en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Domingo Alvarez López, continuando en la situación de «reemplazo voluntario» en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Por rectificación de plantilla, queda en efecto la vacante de sargento de Veterinaria anunciada en el Grupo de Higiene y Profilaxis de la 5.ª Región Militar por Orden circular de 5 de julio de 1960 (D. O. núm. 153).

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Destinos

Pasa destinado en plantilla eventual al Estado Mayor Central (C. E. M. A. G.) el ayudante de Oficinas Militares D. Buenaventura Galdeano Corro, de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del actual, el cabo músico, asimilado a sargento, con destino en la Agrupación de Infantería León núm. 38, D. Juan Asensio Méndez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

He designado para el mando del tercer Tercio de la Guardia Civil al coronel del mismo Cuerpo D. Bernardo Gómez Arroyo Granda, el cual cesa en su actual destino en el Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando del cuarto Tercio de la Guardia Civil al coronel del mismo Cuerpo D. Mariano Peleayo Barrero, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando del octavo Tercio de la Guardia Civil al coronel del mismo Cuerpo D. Román Losada Pérez, el cual cesa en el mando del 3.º Tercio.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil al teniente coronel del mismo Cuerpo don Manuel González López, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando de la 233.ª Comandancia de la Guardia Civil al teniente coronel del mismo Cuerpo D. José Sánchez Alcalde, el cual cesa en su actual destino en la Plana Mayor del 2.º Tercio.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Com arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciem-

bre de 1954 (D. O. núm. 283) y como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Segundo Grupo al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y con residencia en las plazas que se expresan:

Coronel D. Juan Sáez Chorot, del 2.º Tercio, en Madrid, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al primer Tercio.

Capitán D. Faustio Montes Martín, de la 232 Comandancia, en Amposta (Tarragona), afecto para documentación y haberes al 2.º Tercio.

Otro, D. Saturnino Rodríguez Ortega, de la 101 Comandancia, en Valdemoro (Madrid), afecto para documentación y haberes al primer Tercio.

Madrid, 19 de julio de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. José Santiago Bautista, de la 233 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 228) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial

Coronel D. José del Valle Fernández, de la Dirección General, a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Eduardo Fralfe Manteoán, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Liedós Muñoz, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Calixto Zabal Carvera, a las órdenes del Director General, afecto al 3.º Tercio, a partir de igual fecha.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial

Coronel D. Leopoldo Quílez Merino, a las órdenes del Director General.

afecto al 34 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1960.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial

Coronel D. Manuel Chamorro Cuervas Mons, del 10 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Felipe Ortega González, a las órdenes del Director General, afecto al 38 Tercio, a partir de 1 de julio de 1960.

Teniente coronel D. Mariano Santa Ana de la Rosa, del 12 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Zubiri Vidal, del 32 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Isidoro Herrera Fernández Humanes del mismo, a partir de igual fecha.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel D. Julio Lázaro Martín, del 11 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Floriano Martínez Azón, del 31 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio Martín Sobrino, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Casimiro Soblecheró Benito, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Ismael Núñez Muñoz, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José León Moya, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fermín Alfaro Manzanares, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ventura Pérez Méndez, del 7.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo Calvo Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Celada Arambarrí, del 10 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Justino Apiañániz Hermosa, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Celestino Guillén Martín, del 12 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Araque Medina, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Vargas Guerrero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Huidobro Gallo, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Federico Ramírez Calvo, del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Nicolás Mateo Gómez, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felicísimo Juan Arenales, del 33 Tercio a partir de igual fecha.

Otro, D. Rogelio Ruédas Gómez, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Díaz Morales, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Dionisio Suelves Novellón, del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Nicomedes Seivane Álvarez, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eugenio Gómez Sáiz, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial

Capitán D. Antonio Merino González, de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Miguel Marchado García, de la Academia Especial, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mateo Ventayol Bennasar, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Lombarte Lainez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Sosa Hurtado, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Lafuente Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Aguado Sánchez, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Julián Ortega Aparicio, del 5.º Tercio, a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Megías Menayo, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio Olivares Cortés, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Rueda Peral, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Segundo de Blas González, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial

Capitán D. Germán Corral Bernabé, de la Academia Especial, a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio López de Vicuña Pozuelo, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Mecerreyes Modrón,

del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fermán Moriano González, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Hernández Morán, del 9.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Mendoza García, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arturo Lafuente Cánovas, del mismo, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Manuel Navarro Navarro, del 37 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio Díaz García Méndez, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente D. Eduardo Romero Quintanilla, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Luis Molina Navarro, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Ruiz Fornells Silverde, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Molina Abadía, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Mortiguéla Horriguela, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Quintiliano Pérez Monedero, del 2.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arsenio Ayuso Soto, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo Tomás Aguilari, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ovidio Monge Serrano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alberto Sandoval Fonticoba, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Catalán Jiménez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Plaza Labrada, del 7.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sotero Pérez Gómez, del 8.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Amadeo Cánovas Lluéca, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Campos Pérez, del 12 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Quas Estarellas, del 20 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sanz Muñoz, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Nicanor Hidalgo Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo Alcaraz Pedraza, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Soriano Jaén, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Manuel Cabello Prieto, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Juan Sanguino Castañeda, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Juan Martínez Ibáñez, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Antonio Montero Marín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Luis Bayo Ramos, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Agustín Regajo Gallego, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Manuel Llanaez Gutiérrez, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Antonio Barriocanal Martínez, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.
Exención por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial
 Teniente D. Bernardo Martín Boreiro, del 2.º Tercio, a partir de 1 de agosto de 1960.
 Otro, D. Antonio Espinosa Suárez, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Julio Martín-Maestro Atienza, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Juan Lomas Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Angel Montas Alonso, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Ramón Ortiz Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Pablo Monge Minguillón, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Francisco Alonso Vega, del 7.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Francisco Val Antolín, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. José Vallente Meliveo, del 2.º Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Francisco de Fuentes Perea, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. José Lull Catalá, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Francisco Llorca Ortiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Francisco Ferrer Gil, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Manuel López Molina, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Laureano Martín Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Enrique Nieva Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Antonio Roda Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Graclano Martín García, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Francisco Ramos Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Tomás Sanz Fernández, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. José Hernández Merino,

del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1956 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 20 de julio de 1960, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Teniente coronel D. Germán Morén Berbedés, de la Plana Mayor del cuarto Tercio, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al indicado Tercio.

Comandante D. Cesáreo Muñoz Padilla, de la Comandancia Móvil de Sevilla, quedando afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Teniente D. Miguel Mérida Castillo, de la 367 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Otro, D. Gregorio Zubizarreta Goni, de la 143 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Otro, D. Germán Pérez Gutiérrez, de la 102 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al segundo Tercio.

Madrid, 20 de julio de 1960.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 19 del mes actual el capitán de dicho Cuerpo, Primer Grupo, D. Feliciano González Velasco, que se hallaba destinado en la 243 Comandancia.
 Madrid, 19 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la 121 Comandancia de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo D. Luis López Parra, de la 337 Comandancia.
 Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Campos López al teniente de la Guardia Civil D. Ramón Arroyo Herrera, con destino en la 136 Comandancia.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1956 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal reafectado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

De la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 3

Cabo primero Alfonso Castiella Balmor, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1960.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Juan Enrique Criado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1960.

De la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5

Cabo primero Claudio Rivera Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Eugenio Serradilla Camino, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Infantería Soria número 9

Cabo primero Manuel Pluma Vázquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.
 Otro, Antonio Naranjo León, segun-

do período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Trinidad Casado García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Julián Durán Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 31

Cabo primero José Manuel Clar Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Máximo Antón García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11

Cabo primero Fulgencio Alcaraz Puchades, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero Jesús Parra Ortigosa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 noviembre de 1959.

Otro, D. Emilio Molina Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Leo Puerto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1960.

Otro, Juan Ríos Chacón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Antonio Luque Vázquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Ruiz Ballesteros, tercer período de reenganche con antigüedad de 4 de mayo de 1960.

Eduardo de música Antonio Fernández Torres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1958.

De la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Cabo primero Agustín Barroso Salgado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Infantería Pavia número 19

Cabo primero Francisco Racero Beato, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio López Canales, segundo período de reenganche con antigüedad de 7 de mayo de 1960.

Otro, Enrique Pérez Marín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21

Cabo primero Francisco Jiménez de la Cruz, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de abril de 1960.

Otro, Francisco Arboleda Vilches, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Melgarejo Maldonado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Francisco Guzmán Alcaraz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1960.

Otro, Antonio Mansilla Arrazola, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1960.

De la Agrupación de Infantería Argel número 27

Cabo primero Antonio Vaquero Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan Pablo Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 29 de abril de 1960.

Otro, Gervasio Delgado Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Claudio Aparicio Rina, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Infantería León número 33

Cabo primero Gabriel Garrido Silva, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de junio de 1960.

De la Agrupación de Infantería Tarragona núm. 43

Cabo músico Alfonso Montes Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo primero José Luis Márquez Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo músico Donato Moreno Manso, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957, sin efectos económicos y quinto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1959 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo Juan José Alarcón Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo de Banda Miguel Moraleda del Fresno, tercer período de reenganche con antigüedad de 3 de mayo de 1957, sin efectos económicos, y cuarto período de reenganche con antigüedad de 3 de mayo de 1959 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960.

Cabo músico Manuel Valdivieso-Morquecho Ferri, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956, sin efectos económicos, y cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1958 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960.

Cabo de la Compañía de Mar Adolfo Osés Lupiáñez, premio de constancia a partir de 1 octubre de 1958.

Otro, Miguel González Sánchez, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Juan Rodríguez Martín Caro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Carlos López Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Alen Montes, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de mayo de 1960.

Otro, José Santotalla Benito, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1959.

Cabo de la Compañía de Mar José Palomo Rodríguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de marzo de 1959.

Del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Cabo primero Manuel Leflero Cepedosa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51

Cabo primero Cruz Gómez Callizo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Cabo músico Rodolfo Contreras Olabunaga, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Del Batallón de Infantería La Palma número LII

Cabo primero Pablo Dorta Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Del Batallón de Infantería Fuerte-ventura núm. LIII

Cabo primero José Izquierdo Artiles, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.
Otro, Jesús Campos Escolano, tercer período de reenganche con antigüedad de 27 de junio de 1960.

Del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV

Cabo primero José Télles Herrera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Cabo primero Angel López Robledo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Bernardo Cevadera Hontivero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Fernando Pérez Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Francisco Alvarez Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Martínez Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Martín de la Fuente Sacristán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Arias García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Dionisio Herráez Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Miguel, Esteban Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Desiderio Parrón Varela, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Juan Antonio Martín Garrillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Academia General Militar

Caballero cadete D. José Faustino Vicente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. José Ibarguen Soler, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo músico Miguel Berzal Ramírez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Otro, Antonio Bañares Balluguera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1960.

De la Escuela de Aplicación y tiro de Infantería

Cabo primero Jesús Sánchez Arias, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Marcolino Martín Horrillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de mayo de 1960.

Otro, Francisco García Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Agustín Cayuela Carrillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Muñoz Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Ramón Alfonso Álvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Modesto Tostado Paraíso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Soldado Juan Gabriel Rivera Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo de la Compañía de Mar José Busto Lobo, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1960.

De la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra

Cabo primero Miguel Martín González, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Cabo Gabriel Carnefosa Villalón, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1960.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1

Cabo primero Juan Pancorbo Huertas, tercer período de reenganche con antigüedad de 3 de marzo de 1960.

Otro, D. Juan José Carretero Mateo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Nemesio Pérez Blanco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Eugenio Blázquez Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Carlos Segura Bodega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Adolf Jiménez Serrano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Miguel Sánchez Salor, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Soldado Francisco Javier López Huerta, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Sánchez Chalud, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. II

Cabo primero Rafael Núñez Núñez, tercer período de reenganche con antigüedad de 3 de marzo de 1960.

De la Brigada Blindada Castilleja número 3

Cabo de Banda Antonio Magdalena Fernández, premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1959.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavia núm. 4

Cabo primero Marcelino Garrido Quijada, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1960.

De la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14

Cabo Laureano Morlano Expósito, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Esteban Mendieta Gutiérrez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Cabo primero Miguel Martínez García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Jesús González Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Alberto Lobelle Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 8

Cabo primero Diego Casado Arenas, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de abril de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 14

Cabo primero Antonio García Calero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Ramón González Calvache, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo José González García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José González García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Marchena López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Sánchez Fernández,

primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José García Prados, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Ramírez Marín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel González Reina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Gabino Gañán Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 28

Cabo primero Manuel Cadorniga Besteiro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Otro, Antonio Otero Cano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Otro, José Gil Corral, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Eduardo Santos Salgado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Otro, Manuel Rodríguez Dorado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Francisco Labrador Cabezas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73

Cabo Pablo Pérez Asensio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 74

Cabo primero Manuel Cala Álvarez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Bernardo Martínez Reche, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Cabo primero Miguel Gil León, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José López Bermúdez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Cabo primero Guillermo Fullana Cleofe, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 94

Cabo primero Julián Naranjo Ojeda, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Angel Aguilar Medina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Angel Navarro de Paz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Ramón Cadizano Rojo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Montesdeoca Quevedo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Rodolfo Darias Acosta, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan Machado Cabrera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Mario Hernández San Ginés, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo primero, Avelino García Illanes, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, David Tirado Tejada, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Fernández Sáenz, quinto período de reenganche con antigüedad de 23 de marzo de 1960.

Otro, Agapite Fernández Sobrino, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Rafael Aranda Prados, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Pedro Montero Carrasco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Cabo primero Antonio Castilla Dossion, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De los Servicios de Artillería del Sector del Sahara

Cabo primero Antonio Tamayo Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero José Luis Arribas García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Amable García Sánchez, se-

gundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Sánchez Cabeza, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1960.

Otro, José Enrique Cermeño Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Especializados de Ingenieros para Ejército

Cabo primero Julio Abadías Laguna, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Cabo primero Hilario García Cortijo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero Antonio Fernández Mulero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Muñoz Fuentes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Pedro Jesús Gómez Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Tomás Delgado Simón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Miguel Cabana Moreno, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Transmisiones para Ejército

Cabo primero Gregorio Tapiador Carreño, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Soldado José Antonio Robles Torres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Transmisiones número 1

Cabo primero Domingo Álvarez Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Rafael Ortiz Chavez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Cabezas Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan Giménez García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Damián Vinuesa Chozas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Bautista Vilela, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José María Calvo Sanz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Pedro, Calvo Casco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Nevado Chavales, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Transmisiones número 2

Cabo Joaquín María Suárez Pulido, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Francisco Chamorro Torres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Transmisiones número 8

Cabo primero Luis Larrodéra Ibarra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Herminio Rodríguez Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Leoncio Cazo Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan Manuel Ayllón Alegre, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Ramón Villahermosa de la Torre, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Soldado Manuel de la Figuera Gándara, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 62

Cabo de Banda José Bonilla Rosado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1960.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Antonio García Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero Manuel Arévalo Marino, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Domingo Torres Muñoz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Alípio López Arenas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Victorino Martínez Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Julio Núñez Pastor, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 91 División

Cabo primero Félix Estrada Martos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta

Cabo Antonio Guerra Caballero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Unidad de Automóviles de la 2.ª Región Militar

Cabo primero Miguel Aguilar Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Miguel Núñez Margarit, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero Cornelio Vela Blanco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan Checa Anguita, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Grupo de Intendencia del Sahara

Cabo primero Víctor Alfonso Prieto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4

Cabo primero Desiderio Sánchez Herrero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Alfonso Rosa Ojeda, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Unidad de Veterinaria Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Ángel Bescós Sobrino, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Madrid, 15 de julio de 1960.

BARROSO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 13 de agosto próximo, y a las diez horas, esta Junta, sita en el Parque de Artillería de Ceuta (plaza de África), celebrará subasta oral, por sistema de pujas a la liana al alza, para realizar la venta de diversos materiales y efectos inútiles o en desuso entre los que existen:

Trece lotes de hierro, de 2.500 kilos, a 5.000 pesetas cada lote; 29 lotes de trapo de algodón de 450 kilos, a 5.400 pesetas cada lote; siete lotes de alambrado de espino de 10.000 kilogramos cada uno, al precio de 5.000 pesetas cada lote, así como otros lotes de lo-

meta, retales de sarga kaki, aluminio, cuerda, cinz, acero, cuero de botas y diversos, papel, plomo, un carro, una máquina de escribir, diversos instrumentos de música, etc., cuyos materiales se hallan todos depositados en la plaza de Ceuta.

El detalle de estos lotes y precios de los mismos se halla debidamente especificado en el pliego de condiciones técnico-legales que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Junta.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 19 de julio de 1960.

Núm. 664

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 17 del próximo mes se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de 108.830 litros de gas-oil hornos y 88.093 litros de gas-oil ranchos, para necesidades de esta Comandancia General, segundo semestre 1960 y sesenta días más de repuesto.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.

Melilla, 19 de julio de 1960.

Núm. 665

P. 1-1

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »	Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »	A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUeltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 15,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 25,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará depósito alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y si anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remeterán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pago quedará los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. e. núm. 901), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que se hagan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en los ejemplares, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de febrero de 1960 (B. O. del Estado núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960).

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de hacerse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.